	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 264 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	María Angélica Piñeros Rivera		C.C. / C.E. No.:	1013636730	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/ABRIL/2017	Hasta	30/ABRIL/2017	INFORME No.: 2 ✓

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	264	Fecha de inicio	1/MARZO/2017	Fecha de terminación	31/MAYO/2017
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación para los diferentes exámenes."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de diez millones quinientos mil pesos m/cte (\$10.500.000 mcte), precio correspondiente a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3500000 m/cte).</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>siete millones de pesos m/cte (\$7.000.000 m/cte).</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/05/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 1/03/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • Se desarrollaron las actividades relacionadas en el informe de actividades presentado en el mes de marzo. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a. Un primer pago correspondiente al mes de marzo por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) IVA incluido, previa entrega del documento técnico que dé cuenta del apoyo en el proceso de actualización y ajuste de una guía de orientación; b. Dos (2) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) IVA incluido."</i>		
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: <i>En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:</i>			
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1.	17 de marzo de 2017	Primer pago correspondiente al mes de marzo del año 2017	3500000
2.			
3.			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

4.													
	DD/MM/AAAA												\$
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Apoyo en la unificación y ajustes de las guías de SABER 11 (https://drive.google.com/open?id=0BwAJ_J0vjNy7SEhwSXhsRIIdscW8), y SABER 3, 5, 9.	80%
2	Apoyo en la actualización de la información en la página web del ICFES relativa a las pruebas SABER 3, 5 y 9, y Saber 11.	80%
3	Revisión y adaptación del marco conceptual de TALIS (https://drive.google.com/open?id=0BwAJ_J0vjNy7all5MHhXVUNLeE0).	100%
4	Avance en la revisión del estado de los Grupos de Referencia de Saber PRO y Saber TyT.	20%
5	Definición del cronograma de trabajo (https://drive.google.com/open?id=0BwAJ_J0vjNy7STJqS2FMYzFlaUU) y ejecución de inicial de unificación y actualización de las guías de los módulos genéricos y específicos de SABER Pro	10%
6		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Andrés Gutierrez – DIRECTOR DE EVALUACIÓN** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Andrés Gutierrez – DIRECTOR DE EVALUACIÓN, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

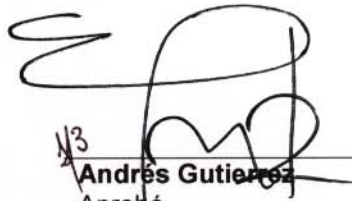
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(04)** de **(2017)**


MARÍA ANGÉLICA PIÑEROS RIVERA
 Elaboró

Olga Milena Calvo Correa
OLGA MILENA CALVO CORREA
 Revisó


 #3 **Andrés Gutiérrez**
 Aprobó